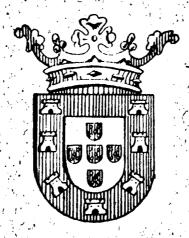
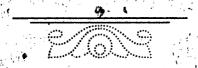
AYUNTAMIENTO DE CEUTA





BOLETIN OFICIAL



Año XVIII

Número 872

Pirección y Administración
ALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPAÑOLA

BAEZA HERMANOS SOUSAS-VERIN ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VĖJIGA Casa Central: CEUTA PÍDALAS EN: Casa Alfón y Comp.a, S. L. CEUTA Sucursales: TETUAN Y LARACHE Ferretería ... La mejor Imprenta de Marruccos Materiales de Construcción TELÉFONO, 67 GALIDAD EXCELENTE ALMACEN DE TEJIDOS

SOLERA COSIO

José A. Primo de Rivera, 16

Mártires, 4 CEUTA Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

RADIOMOTOR, S.

ANGE ESPAÑOLA, 65

Compañía Española de Industria y Comercio

"ATLAS

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleos (G.-E. P. S. A.)

---- Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Casa GONZALEZ

EL PRECIO FIJO

Calzados @ Pañeria @ Confecciones

Falange Española, 2 CEUTA

Precio de suscripción DOS ptas, mensuales

OLETIN ® OFICIA

DE CEUTA =

Jueves 1 de Abril de 1943

Se publica los Jueves

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretário: De 11

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 13,30 y de 17-a 19.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso, los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATÓRIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

· Ayuntamiento de Ceuta

SECRETARIA

AVISO ACLARATORIO

En el Boletín Oficial de la Ciudad, número 871, correspondiente al día 25 del actual, se inserta anuncio de subasta, para las obras de pavimentación de un trozo de la calle Genaro Lucas, en la Barriada de Villa Iovita de esta Plaza.

Habiéndose padecido error en la cuaníía de la suma a depositar como fianza provisional y definitiva, se hace saber por medio del presente aviso, que la cantidad a constituir es de CUATROCIENTAS DOS PESETAS CON TREINTA Y CINCO CEN-TIMOS para la primera y de OCHOCIENTAS SEIS PESETAS CON SETENTA CENTIMOS para la segunda.

Ceuta, a 27 de Marzo de 1943.

El Secretario accidental, Arturo Rubio

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

4918

Por el presente se cita a los testigos Abdu Ben Mohamed Ben Hach Mohamed y Mohamed Ben Hamú den Alí, vécinos de esta, en calle Padilla hoy en ignorado paradero para que, el día quince de abril próximo a las 10 de la mañana, comparezcan ante la Iltma. Audiencia de Cádiz constituida en este Ayuntamiento, a la celebración del juicio oral de la causa número 62 de 1941 por hurto, bajo apercibimientos legales.

Ceuta, 25 de Marzo de 1943.

El Secretario, José Rodríguez

DISPOSICIONES OFICIALES

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 1 MARZO DE 1943 por la que se modifica el artículo tercero de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, de 13 de diciembre de 1940.

El carácter de gratitud de los cargos de Presidente y Vicepresidente de los Tribunales Tutetares de Menores, de una parte, y de otra, el incremento de asuntos en dicha jurisdicción, motivado por la pasada Revolución, hace que en algún caso la labor se realice con perjuicio de los intereses de aquéllos, lo que por razones de estricta justicia precisa remediar, autorizando una compensación que, por lo menos en parte, indemnice a los interesados. Mas ello ha de hacerse de manera restrictiva y siempre que lleven en el desempeño de sus cargos un determinado tiempo que permita constatar su bien probada vacación social a la que se debe, en gran parte, el buen funcionamiento de las instituciones tutelares de menores en nuestra Patria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

'DISPONGO:

El artículo tercero de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de trece de diciembre de mil novecientos cuarenta quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo terceró.—Los Presidentes, Vicepresidentes y los Jueces unipersonales serán nombrados por el Ministro de Justicia a propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores y su nombramiento deberá recaer en Licenciados en Derecho que reúnan las condiciones previstas en el artículo primero y no ejerzan otra jurisdicción judicial. Los que se hallaren nombrados en la actualidad y no sean Letrados o ejerzan otra jurisdicción judicial, podrán desempeñar sus cargos, por excepción, con la autorización del Consejo Superior.

El Consejo Superior designará los Vocales propietarios y los suplentes de los Tribunales Tutelares. Cuando se trate de la pròvisión de vacantes en Tribunales que ya actúen o de constitución de nuevas secciones, estos nombramientos se harán previa propuesta del Presidente del propio Tribunal Tutelar.

El cargo de Presidente, Vicepresidente y Vocal de los Tribunales colegiados será de suyo gratuito y no otorgará derecho ni condiciones de ningún género ni para ninguna función, pero será compatible con cualquiera otra no exceptuada por esta Ley, o con el ejercicio de alguna profesión o industria, pudiendo servir de legítima excusa para el desempeño de cargos públicos obligatorios.

Sin embargo, el Consejo Superior podrá autorizar en algunos casos, cuando lo encuentre justificado, que en beneficio del Presidente o, en su defecto, del Vicepresidente, que vengan desempeñando estas funciones por lo menos durante un plazo de dos años, se incluya en el plan de inversión de ingresos del Tribunal, con cargo a los fondos propios del mismo la cantidad que dicho Consejo estime precisa, en conceptos de indemnización.

Los Presidentes y Vocales de los Tribunales y los Jueces tútelares y, en su defecto, sus respectivos sustitutos serán Vocales natos de las respectivas Juntas provinciales o municipales de Protección de Menores, y por lo menos uno de ellos formará parte de la Comisión Permanente».

Así lo dispongo por lar presente Ley, dada en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarentas y tres.

FRANCISCO FRANCO

LEY DE 1 DE MARZO DE 1943 por la que se establecen deferminadas modificaciones en el procedimientos actualmente en vigor para la designación de Agentes de Cambio y Bolsa.

Las Leyes del Estado nuevo que han fijado el modo de efectuar la designacion de Agentes oficiales de Cambio y Bolsa han reservado una vacante, de cada tres, en determinadas condiciones, a los apoderados de Agentes en las Bolsas de Madrid y de Bilbao, estableciendo la necesaria distinción para la Bolsa de Barcelona en razón a la especialidad de la contratación mobiliaria en aquel mercado con anterio ridad a nuestra Guerra de liberación. Dicha relacion es más desventajosa para los aspirantes a Agentes en el turno restringido que la estatuida por Ley de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno para los dependientes habilitados de Corredores de Comercio en las oposiciones que se convoquen para cubrir plazas de esta clase de mediadores off ciales. La presente Ley viene a unificar, en este punto, las normas que regulan la designación de ambas clases de fedatarios públicos mercantiles, a la vez que adopta medidas que tienden a asegurar la correcta efectividad y continuidad de los servicios profesionales de los apoderados a los que se haya

reconocido, en principio, el derecho a cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—La proporcionalidad de Jos dos tercios y un tercio que las Leyes de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno y diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos han establecido para la provisión de las plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, mediante oposición libre y en turno restringido, respectivamente, se entenderá sustituida en lo sucesivo por la del cincuenta por ciento para cada grupo.

Artículo segundo.—El derecho de los apoderados a ser nombrados Agentes en 'el turno restringido, llegado es esa el momento oportuno, estará
supeditado al ejercicio efectivo del cargo de apoderado y al buen cumplimiento de las obligaciones
del mismo para con su poderdante.

A este efecto, antes de la provisión de cada vacante que haya de ser cubierta en un apoderado que
figure en expectativa de nombramiento en las escalas respetivas del turno restringido, el Colegio Oficial de Agentes que correspondan, previamente convocado en Junta general, deberá informar, antes del
término de un mes después de producida la vacante,
acerca de la concurrencia en el interesado de las
condiciones a que se refiere el párrafo primero de
este artículo. El informe del Colegio será elevado al
Ministerio de Hacienda y éste resolverá libremente,
salvo que las cuatro quintas partes o más de los
Agentes del Colegio se hubieran pronunciado en
contra, en el cual caso la propuesta de inadmisión
será respetada.

Los apoderados que, a su tiempo, no sean nomprados Agentes o que, siéndolo, no tomen posesión en el plazo reglamentario, perderán su derecho definitivamente, sin que por ello se consuma turno.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Hacienda para dictar las disposiciones complementarias que exija la ejecución de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en el Pardo a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

LEY DE 2 DE MARZO DE 1943 por la que se crean timbres conmemorativos del Jubileo jacobeo.

Constituyen los timbres de Correos, por su rápida y extraordinaria difusión, uno de los medios más adecuados para propagar los valores espirituales de la Patria, y para que se conserve el recuerdo de solemnidades y efemérides destacadas y excepcionales, representadas en los mismos, con efigies o alegorías.

En la actualidad España entera rinde el tributo de su devoción al Santo Apóstol, su Patrón, organizando el jubileo jacobeo. El Gobierno quiere asociarse a esta manisfestación unámime nacional, y juzga que el medio más adecuado de efectuarlo es dedicar a estas solemnidades una emisión especial de sellos postales, en la forma que se regula por la presente Ley.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la confección de una serie de timbres de Correos conmemorativo del Jubileo jacobeo, por valores de veinte, cuarenta y setenta y cinco céntimos de peseta, previa la aprobación de los modelos por la Dirección General de Timbre y Monopolios.

Artículo segundo.—Estos sellos podrán utilizarse para el franqueo de la corrrespondencia postal que haya de circular tanto dentro como fuera del territorio español, sujetándose en su color a las condiciones establecidas en los Tratados y Convenios vigentes.

Artículo tercero.—Las series y el número de efectos de cada clase que habrán de fabricarse serán fijados por el Ministerio de Hacienda.

Artículo cuarto.—El plazo de validez de estos sellos se limita a los años mil novecientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro.

Artículo quinto.—De cada color se reservarán para fondos filatélico del Estado, sin que por lo tanto puedan ser puestos a la venta, cincuenta mil sellos, a los que se unirá el remanente, si le hubiere, que quede sin vender en la fecha de su retirada de la eirculación; y

Artículo sexto.—La totalidad del producto obtenido, deducidos los premios de expedición, corresponde al Estado, sin que pueda deducirse cantidad alguna por ningún concepto con imputación a dicho producto.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EXTRACTO

de acuerdos de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 4 de noviembre de 1942

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Aldalde, don Francisco Ruiz Sânchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco y don Manuel Delgado Tagle.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie.

1.° Dar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

2.º Conceder a la señorita Victoria Martínez Valdivia un donativo de mil pesetas, que le sirva de dote para ingresar en el Noviciado de Hijas de la Caridad de San Vicente Paul.

3.º Desestimar escrito en que D. Isaac Coriat solicitaba indemnización por el accidente que sufrió con motivó de la caida de una ventana del domicilio del señor Director de la Clínica de Urgencia.

4.º Abonar la cantidad de treinta y siete mil novecientas doce pesetas, importe del solar número veinte de la calle Falange Española, que se expropia.

- 5.º Aplazar hasta el año próximo la ejecución de las obras de colocación de cielos rasos en el piso ático del Palacio Municipal.
- . 6.º Aplazar igualmente hasta el año próximo las obras del Grupo escolar de la calle de Solís.
- 7.º Aprobar presupuesto de reparaciones a efectuar en el Matadero.
- 8.º Aprobar presupuesto para la reparación del primer tramo de galería en tunel para el paso de la tubería de abastecimiento de agua potable a la barriada del Príncipe.
- 9.º Aprobar presupuesto de las obras de blanqueo de la planta sótano del Mercado de Abastos.
- 10. Que mensualmente se de cuenta de las deficiencias que se observen en las viviendas propiedad de este Ayuntamiento sitá en la parte Sur de la barriada del Geueral Sanjurjo, para que sean subsanadas por los usuarios.
- 11. Aprobar nómina del personal de la disuelta brigada eventual de trabajos que importa la cantidad de dos mil quinientas cuatro pesetas.
- 12. Devolver a la Compañía Atlas la cantidad de seiscientas setenta y dos pesetas, importe de los arbitrios de cuatro mil litros de petróleo, que han sido reembarcados.
- 13. Reconocer un crédito de 611 pesetas y otro

de 533'30 pesetas, respectivamente a los Maestros destinados a las escuelas de árabe de esta Ciudad don José Castillo Ruiz y don Miguel Matamala Riquelme, para pago de casa habitación en los que resta de ejercicio.

14. Adquirir tres tablones de anuneios para turismo, por un total importe de setecientas veintiséis pesetas.

15. Desestimar escrito en que don Salvador Morales Mariscal solicitaha construir un pequeño salón en la puerta de su establecimiento sito en la barriada del General Sanjurjo.

no Vergel solicitaba autorización para acometer a la tubería de agua de la barriada del General Orgaz.

17. Desestimar escrito en que doña Pilar Reyes Rodríguez solicitaba se le concediera un solar en la Barriada del General Sanjurjo.

18. Autorizar a don Frrncisco Franch Mata para que pueda construir un muro de cerramiento en terrenos adquiridos por la Sociedad Ibarrola.

19. Desestimar escrito en que Lázara Gonza lez solicitaba pasajes.

20. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hècha a favor de don Victorino Izquierdo Perez de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Téniente Arrabal.

21. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y tres pese tas, veintitrés céntimos.

22. Aprobar la cuenta de Caja correspondiente la tercer trimestre del actual ejercicio.

- 23. Queda enterada la Permanente de oficio en que el Excmo. Sr. Alto Comisario, mansfiesta que Ceuta debe solamente designar Procurador en Cortes a su Alcalde.
- 24. Quedar enterado de oficio en que el llushi simo Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz da las gracias por las afenciones tenidas con la Sala Especial que ha actuado en esta Ciudad y satisfacer al igual que en ocasiones anteriores una gratificación a la Auxiliar señorita Gallario y al Guardia municipal Antonio Rodríguez Lara.

25. Aprobar el proyecto de organización y distribución de los servicios veterinarios de esta Ciudad

26. Saţisfacer de los fondos del presupuesto extraordinario la cantidad de setenta y dos mil se senta y tres pesetas; al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3 por el traslado de la milias moras desde el Angulo hasta las casas construidas en las inmediaciones del Cuartel.

27. Quedar enterados de escrito en que don Franciso Vázquez Ruiz solicita se nombre una comisión que entienda en los motivos de su cese.

28. Autorizar al Señor Alcalde para que, interin se celebrà el correspondiente concurso, nombre moza de limpieza del Palacio municipal a María Pecino Caballero, hija de un bombero fallecido.

29. Previo éxámen de las respectivas cuentas,

aprobar los pagos corrientes.

EXTRACTO

de acuerdos de la sesión ordinaria trimestral de primera citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 4 de noviembre de 1942.

Alcalde-Presidente, don José Vidal Férnández. Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

Síndico, don José Baeza Huesca.

Gestores, don José Ibáñez Trujillo, don Luis Aznar Zubigaray, don Eliseo Gómez Yucera, don José Alba Villar y don Pablo Ferrer Embid.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie.

- Se da cuenta de oficio en que por él Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación ha sidó aprobada la propuesta de nombramiento de Gestor hecha a favor de don Ismael Puyoles Berdala.
- 2.º Se da cuenta del fallecimiento del Gestor don Enrique Delgado Villalva, acordándose manifestarlo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno a los efectos de declaración de vacante.
- 3.º Imponer una suspención de empleo y sueldo durante dos meses al Vigilante de Arbitrios don Alfredo Culebras Rubio.
- 4.º Suspender de empleo y sueldo al Oficial primero don Antonio Gordo Figueroa y elevar el expediente a destitución.
- 5.° Imponèr al Guardia municipal Joaquín Bre-^{viatiz} Repuyo, la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante treinta días. 💢 🏸
- 6.º Suspender de empleo y sueldo al cobrador Jerónimo Almenara Molina y elevar el expediente a destitución.
- 7.º Imponer al Guardia municipal Francisco García González la sanción de suspensión de empleo, y sueldo durante un mes.
- Autorizar al señor Alcalde para inscribir un solar sobrante de vía pública en la calle Cervantes con el fin de incorporàrlo al edificio destinado a Casa de Correos.

- 9.º Aprobar presupuesto extraordinario que tiene como partida de ingresos la cantidad de tres millones de pesetas que serán conseguidos con una operación de crédito y como gastos, dos partidas que se incluirán en el Capítulo once: una de dos millones ochocientas mil pesetas para los fines indicados y otra de doscientas mil pesetas para gastos imprevistos de las obras y expropiaciones.
- 10. Aprobar la liquidacisn cerrada del presupuesto ordinario de 1941.

211. Adjudicar definitivamente la obra de pavimentación y saneamiento de la calle Teniente Arra; bal a don Victorino Izquierdo Pérez.

- 12. Se da cuenta de que por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda ha sido autorizado este Ayuntamiento para adjudicar directamente las obras de construcción de ciento treinta y seis viviendas protegidas, un almacén, tres tiendas, un mercadillo y las obras de urbanización complementarias en la barriada del General Sanjurjo.
- 13. Se da cuenta de oficio en que el señor Presidente de la Asociación de Empleados municipales relativo a la implantación de un Economato para los funcionarios y en el que se solicita ayuda económica y autorización para ocupar local; propuesta que fué aprobada por la Comisión Permanente, en sesión de 30 de septiembre último, se acuerda, conceder a la referida Asociación de Empleados municipales un préstamo de sesenta y seis mil pesetas para la instalación del economato y no ceder el local que solicita para su establecimientò.
- 14. El señor Alba ruega se restablezca en el presupuesto la consignación para el Servicio Médico
- Sindical.

 15. Felicitar a don Tomás García Figueras por su elección para el cargo de Delegado de Economía, Industria y Comercio.

EXTRACTO

de acuerdos de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 11 de noviembre de 1942

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estévez.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y

- 1.º Cumplimentar las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.
 - Abonar las facturas de la Compañía Telefó-

nica excepto las cantidades que se refieren a conferencias y manifestarle que este Ayuntamiento no satisfará más servicios de esta clase.

- 3.º Quedar enterados y anunciar segunda transferencia de créditos entre Capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto ordinario a efectos de reclamaciones.
- 4.º Amortizar la vacante de peón que en la brigada de conservación existe.
- 5.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta Clásica que se compromete a confeccionar los cien ejemplares, del presupuesto extraordinario ampliado, por la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas, noventa céntimos.
- 6.º Aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal que acredita que por don Salvador Peña Lara, adjudicatario de la urbanización de las calles Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, se han llevado a cabo obras por más valor de sesenta mil pesetas.
- 7.º Facultar al señor Alcalde para que abone los gastos de viaje del niño Antonio Carmona Morales y su madre al Sanatorio de Santa Rosario de Jerez de la Frontera.
- 8.º No mostrarse parte en el sumario por extravío de un talonario de cupones de aceite del Negociado de Abastos.
- 9.º Autorizar al señor Interventor para presentar un estudio relativo a la supresión de la Farmacia Municipal.
- Amparo Macía la cantidad de ciento veinticinco pesetas para material escolar.
- 11. Conceder a don Juan Pablo Montero la cantidad que importan los gastos de libros y academia con el fin de que pueda estudiar libre el ingreso y primer año de la carrera de naútica.
- : 12. Conceder a doña Antonia Córdoba Sanmartin la pensión de mil pesetas anuales, como viuda del obrero de Limpieza Juan Rodríguez Mellado.
- 13. Reintegrar a su cargo de Vigilante de Arbitrios al jubilado condicional Rafael Pedraza Lázaro.
- 14. Previo exámen de las respectivas cuentas aprobar los pagos correspondientes.
- 15. Pasar a informe de la Comisión primera la relación de gastos menores correspondientes al tercer trimestre del año en curso.
- 16. Que el día veinte del mes actual se celebre el descubrimiento de la lápida que ha sido colocada en la Glorieta del Teniente Reinoso.
- 17. Que por el señor Arquitecto municipal se proponga con la mayor urgencia el lugar a que han de ser trasladados los adoquines existentes en un solar de la calle García.

EXTRACTO

de acuerdos de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de noviembre de 1942

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.
Tenientes de Alcade, don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle[®]y don Pablo Acevedo Utor.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martinez y Barrie.

- 1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.
- 2.º Que se efectúen las obras que el señor Arquitecto municipal propone se lleven a cabo en el Cementerio.
- 3.° Aprobar presupuestos de cerramiento de los solares número 8 de la calle Jaúdenes y el existente en la calle García númaro 5 presentados por el contratista don Gabriel Rocamora García.
- 4.º Abonar la cantidad de trescientas sesenta y siete pesetas, veinte céntimos, importe del alquiller de la casa que ocupaba el disuelto Tribunal de Responsabilidades Políticas.
- 5.º Anular carta de pago importante treintay un mil ochocientas diez y nueve pesetas, veinte céntimos, por gasolina introducida por el Servicio de Automovilismo de Marruecos.
- 6.º Desestimar escrito en que el señor Juez minicipal solicitaba le abonase la cantidad de doscientas pesetas, por atrasos de material de escritorio para el Registro Civil.
- 7.º Aprobar hoja de valoración con motivo de petición de doña Clotilde de Mesa González e hijos que solicitan línea y rasante para edificar en el solar número 23 de la calle José Antonio Primo de Rivera.
- 8.º Declarar que no procede el pago del cuatro por ciento ad valorem de las mil toneladas de cemento vendidas por los Señores Baeza Hermanos, sobre muelle al Regimiento de Fortificaciones.
- 9.º Devolver a la Razón Social José María Borrás e Hijos la cantidad de mil doscientas ochenta y dos pesetas, veintidos céntimos, ochenta y cinco por ciento de los arbitrios satisfechos por unas partidas de vinos y coñac, exportados a Riffien.
- 10. Que la leña que introduzca el Servicio de Automovilismo con destino a la destilación del fuel-oil para sus vehículos no satisfagan arbitrios de entrada.
- 11. Autorizar a don Manuel Abad Lázaro para que pueda destinar al servicio público el autobús

4908

CE. 1761 y a don Matías Gil Anillo para el automóvil taxímetro CE. 1513.

12. Se da cuenta haberse recibido una comunicación de la Dirección de Obras Püblicas en el sentido de que es a ella a la que corresponde autorizar la puesta al servicio de automóviles, por lo que se pararán las instancias que se presenten a la dicha Dependencia.

13. Elevar a definitiva la dicha adjudicación provisional hecha a favor de don Alfonso Aguilar Gutiérrez, de las obras de reparación necesarias en

el Matadero de esta, Ciudad.

- 14. Facultar al señor Alcalde para la firma de la escritura de la casa número 20 de la calle Falange Española que se expropía a don León J. Taurel Benatar.
- 15. Queda enterada la Permanente de oficio en que don Tomás García Figueras da las gracias por la felicitación que le fué enviada con motivo de su nombramiento para el cargo de Delegado de Economía, Industria y Comercio.
- 16. Aprobar certificación éxpedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don Salvador Peña Lara, se han llevado a cabo obras en la calle Generalísimo Franco por más valor de cincuenta mil pesetas.
- 17. Abonar al Banco de Crédito Local de España la cantidad de 160,65 pesetas, gastos de remisión de fondos.
- 18. Autorizar al señor Alcalde para que abone las cantidades que importe el cupo de gasolina, asignado al Servicio de Limpieza.
- 19. Aprobar factura importante 88'05 pesetas, por intereses, comisión y póliza de un vencimiento trimestral de operación concertada con el del Banco Español de Credito.
- 20. Autorizar al señor Alcalde para que efectúe el pedido a la Casa Silvestre Segarra e Hijos, de Castellón que ofrece confeccionar las botas tipo Legión para de personal del Cuerpo de Bomberos.
- 21. Aprobar relación de gastos menores que quedara pendiante en la anterior sesión.
- 22. Apròbar las facturas de la Compañía Telefónica Nacional por los servicios prestados en los meses de agosto, septiembre y octubre del año actual acordándose pasar cargo a aquellas dependencias no municipales para su reintegro a este Ayuntamiento y que en lo sucesivo cualquier conferencia que haya de ser celebrada necesite la autorización escrita dada por el Alcalde
- 23. Previo exámen de las respectivas cuentas, aprobar los pagos correspondientes.

EXTRACTO

de acuerdos de la sesión extraordinaria de primera citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de noviembre de 1942

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estévez.

Gestores, don Claudio Romero Rodríguez, don José Ibáñez Trujillo, don Luis Aznar Zubigaray, don José Alba Walar, y don Melchor Muñoz Andrade.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie:

En este acto y por el señor Ruiz Sánchez en sentidas palabras, se manifiesta el sentimiento que a la Corporación ha producido el fallecimiento de una hija del señor Alcalde costestando éste agradeciendo las muestras de pesar de que se ha hecho intérprete el señor Ruiz Sánchez.

- 1.º Ratificar el acuerdo de no conceder el local de la planta sótano del Palacio Municipal que solicita la Asociación de Empleados municipales para instalar un economato.
- 2.º Queda aprobado el presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y tres, en su parte de gastos en la siguiente forma:

Capítulo I.—Obligaciones generales.—Uu millón setecientas cincuenta y nueve mil, trecientas cincuenta y una pesetas, veintisiete céntimos.

Capítulo II.—Représentación municipal.—Treinta y nueve mil seiscientas treinta pesetas.

Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad.—Quinientas veintiocho mil setecientas setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Capítulo IV.—Policía Urbana y rural.—Trescientas noventa y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas.

Capítulo V.—Recaudaçión.—Trescientas veintiun mil ciento setenta y nueve pesetas.

Capítulo VI.—Personal y material de oficinas.— Quinientas veintisiete mil trescientas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Capítulo VII.—Salubridad e Higiene.—Cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientas pesetas.

Capítulo VIII.— Beneficencia.— Seiscientas setenta y dos mil cuatrocientas veintisiete pesetas.

Capítulo IX.—Asistencia Social.—Ciento veintiséis mil setecientas ochenta pesetas.

Capítulo X.— Instrución pública.— Doscientas setenta y nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Capítulo XI.— Obras públicas.— Cuatrocientas cuarenta y ocho mil trescientas veinte pesetas.

Capitulo XII.—Fomento de los intereses comu-

Capítulo XIII.—Imprevistos.—Diez mil pesetas.

Queda pues fijado el presupuesto ordinario para mil novecietos cuarenta y tres, en su parte de gastos en la suma de cinço millones quinientas setenta y cinco mil ochocientas cuatro pesetas, setenta y siete centimos.

3.º Con relación al proyecto de presupuesto de ingresos, queda aprobado en la siguiente forma:

Capítulo L—Renta.—Treinta y dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, sesenta y tres céntimos.

Capítulo II.—Aprovechamiento de bienes comunales.—Setenta y siete mil novecientas veinte pesetas

Capítulo V.— Eventualés y extraordinarios.— Ochenta y un mil pesetas.

Capítulo VI.—Arbitrios con fines no fiscales.— Treinta mil doscientas pesetas.

Gapítulo VII.—Contribuciones especialés.—Cien pesetas.

Capitulo VIII.—Derechos y tasas.—Setecientas sesenta y tres mil quinientas pesetas.

Capítulo IX.—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.—Ciento diez y siete mil doscientas pesetas.

Capítulo X.—Imposición municipal.—Cuatro milones cuatrocientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Capítulo XI.—Multas.—Seis mil pesetas.

Queda pues fijado el presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y tres, en su parte de ingresos, en cinco millones, quinientas setenta y cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, sesenta y tres céntimos y siendo los gastos cinco millones quinientas setenta y cinco, mil ochocientas cuatro pesetas, sesenta y siete céntimos, resulta un superávit inicial de cuarenta y siete pesetas, ochenta y seis céntimos.

También es aprobado el articulado general del presupuesto para 1943, con las modificaciones que ha introducido la Comisión Permanente y las Ordenanzas de exacciones.

EXTRACTO

de acuerdos de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamienfo de Ceuta el día 25 de noviembre de 1942.

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie.

1.° Dar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

- 2,° Aprobar la cuenta de los gastos efectuados con motivo de los festejos celebrados en honor de la Patrona de la Ciudad la Santísima Virgen de Africa.
- 3.° Conceder a la Jefatura local de F. E. T. de las J.O. N. S. la cantidad de quinientas pesetas, como donativo para la adquisición de juguetes con motivo de la festividad de los Reyes Magos.

4.° Aprobar factura de la Compañía Telefonica Nacional por los servicios prestados en el mes de noviembre.

- 5.º Desestimar escrito en que don Jesús Lara Escribano solicita se le transfiriese la pensión que hasla fin de año hubiera correspondido percibira doña María de la Luz Rivas.
- 6.° Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales los que tenía en la fachada de su establecimiento don Moisés Cosío Fernández.
- 7.º Dar de baja en el padrón de balcones a doña Ana Rodríguez por los de la casa número 57 de la calle Falange Española y alfa al nuevo propietario don Francisco Claros Alé.
- 8.º No acceder a la petición formulada por el señor legeniero Jefe de Industrias, proponiendo que el servicio de Autobuses a las distintas líneas debe hacerse por el sistema de rotación ya que cada propietario de autobús al poner este en servicio público solicitó una línea deferminada que le fué concedida no permitir la circulación de taxímetros provistos de gasógeno en horas prohibinas, en atención a que existe orden en contrario de la Delegación de Economía, Industria y Comercio y no conceder preferencia a esta clase de vehículos para colocarse en cabeza de paradas, ya que con ello se producirían reclamaciones y autorizar a los taxímetros provistos de gasógeno para que ocupen la parada que tengan por conveniente.
- 9.º Autorizar a don Rafael González Sánchez para que pueda elevar a una peseta veinticinco céntimos el trayecto Ceuta Benzú.

A don José Postigo Cuellar, para que pueda inscribir a su nombre el autobús CE. 1369.

A don José Chacón Gómez para que pueda interibir a su nombre el automóvil taximetro ML. 2979 y a don Máximo San Martín Díz para que pueda destinar al servicio público el camión CE. 1115.

o 10. Acceder a lo solicitado por don Juan Romero Díaz que solicita se le conceda el terreno situado a espaldas de su vivienda en la barriada del General Sanjurjo, sometiéndose a las condiciones que en su día se dicten para las legitimaciones de terrenos.

Secretaría acerca de las atribuciones del Pleno para enmendar, confirmar o revocar acuerdos de la Comisión Permanente.

12. Quedar enterados y dar cuenta al Pleno de oficio en que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno manifiesta ha admitido la renuncia que del cargo de

Gestor para el que fué designado le ha presentado don Ismael Puyoles Berdala.

13. Aprobar el padrón de cédulas personales y exponerlo al público por plazo de quince días a los electos de reclamaciones.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta Imperio que se compromete a efectuar el trabajo de confección de las cédulas necesarias por la cantidad de mil ciento setenta y cinco pesetas, y que pase a la Comisión primera lo referente al abono de las cantidades que ha de percibir el personal que ha efectuado el trabajo y que importa la suma de cinco mil doscientas cinco pesetas, ochenta céntimos.

- 14. Nombrar al Jefe de Negociado don Francisco Rodríguez para que efectúe el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, que han de estar en Cádiz el día primero de diciembre próximo.
- 15. Prestar aprobación de un presupuesto de 178 pesetas para reparación de luces y material eléctrico en el Fielato del Tarajal y que efectúe los trabajos el detallista señor Villegas García.
- 16. Adquirir un armario grande para las oficinas del patrimonio del Estado, por la cantidad de trescientas sesenta pesetas.
- 17. Queda enterada la Permanente de oficio del Jefe de Recaudauión sobre le activa y eficiente labor que realiza el Agente Ejecutivo interino don Rafael Matres Calvo.
- 18. Abonar al Banco de Crédito Local de España, la cantidad de ciento treinta y seis pesetas, ochenta céntimos, comisión, según tarifa por remisión de fondos.
- 19. Facultar al señor Alcalde para que arriende el local que ocupaba con su oficina en la planta sótano del Mercado el Conserje don Andrés Matres.
- 20. Aprobar factura de don Gabriel Rocamora, importante trescientas cincuenta y nueve pesetas, cincuenta y nueve céntimos, por las obras de cerramiento de un solar en la calle Jaúdenes.
- 21. Pasar a la Comisión primera oficio de Recaudación al que acompaña presupuesto de signos de tributos.
- 22. Conceder con carácter eventual un local en el Angulo para guardar materiales al contratista señor Massoni mediante el pago mensual de la can-lidad que el señor Arquitecto señale.

Comunicar el anterior extremo a la Empresa Ferrocarriles y Construcciones A. B. C. la que tendrá que abonar el local desde que se le concedió en usufructo, y que cuando se desocupe alguno de estos locales, se proceda al tabicado de su puerta.

23. Previo exámen de las respectivas cúentas, aprobar los pagos correspondientes.

Los anteriores extractos de acuerdos fueron aprobados para su publicación en el Boletín Oficial, en sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 24 de marzo del año actual.

El Secretario, A. Meca

4922

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Geuta

EDICTO

Por el presente se cita a la testigo Encarnación Ferrer Díaz que vivía en esta Ciudad, Hadú calle M, número 2, para que el día 28 de abril próximo a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de esta Ciudad al juicio oral de la causa número 35 de 1942 por falsificación, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 29 de marzo de 1943.

El Secretario, José Rodríguez

4916

Delegación de Industria de Ceuta

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Cumpliendo los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Jiménez Córdoba, en solicitud de autorización para la ampliación de una Industria de fábrica de curtidos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Jiménez Córdoba, para la ampliación de una Industria de Fábrica de Curtidos, establecida en ésta Ciudad con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir de la fecha de la publicación, de esta resolución, en el B. O. de la provincia, pasado el cual sin realízarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios gnarde a V. muchos años.

El Ingeniero Jefe, Jaime Porta

LABORATORIO DE ANALISIS

Histológicos - Químicos - Microbiológicos

DIRECTOR: DR. CANO

Horas: de 9 a 13 v de 16 a 19 🛚

Teléfono, 736 CEUTA

E CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

E PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

I. Antonio, 7

Teléfono, 269

ALMACENES DE TEJIDOS

EL SIGLO V NUEVO SIGLO

- MIGUEL ROSANO DELGADO

" Facilidades de pagos a los empleados y obreros Municipales y de Ferrocarriles Ceuta - Tetuán

José Antonio, 25 - CEUTA -

Camoens, 2

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13 ' CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO AGUAS DE .

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

Depósitos de Aceites Combustibles

Ybarrola,

Fuel-oil, Diesel-oil, Gas-oil, Líneas aéreas,

Viajes marítimos

AVENIDA DE ESPAÑA. 11

·Teléfonos: 376 v 368



Molina, S.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

TETUAN

Comercial Mosquera,

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela ≕ Santiago de Compostéla - Madrid - Barcelona

CEUTA STATE

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1 💛 🦯 Telétono, 879

GOMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA S.A

-(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO) DIRECCIONES

\Telegráfica: FOMAFRA Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA. }

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

Compañía Nacional de Seguros :

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141 Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15.—Teléfono, 351

G.¹⁴ CANÀRIENSE MARROQUI DE TABAÇOS

CEUTA - MELILLA

公本的生化学表现生成学术的生成学术的生成学术的主体的主体是不同学术的关系是不同学成学术的生成学术的生成学术的主体学术的主体学术的主体学术的学术的关系是不同学系的关系是不同学系的关系。 **